



RESOLUCIÓN INTN N° 81/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CREACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), AD REFERENDUM DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025, SE APRUEBAN LAS BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO REGIDO POR LEY N°7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Asunción, 05 de febrero 2025.

VISTO:

El Memo con Expediente TRA N°313/2025, de fecha 31 de enero del 2025, remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF); y

CONSIDERANDO:

Que, Memorando ONM 20/2025, de fecha 31 de enero del 2024, remitido por el Director del Organismo Nacional de Metrología (ONM), solicita que se realicen las gestiones administrativas correspondientes para la adquisición de precintos utilizados en los servicios metrológicos.

El pedido obedece a la necesidad de contar con los insumos suficientes de manera a no interrumpir la prestación de los servicios y cumplir con la demanda de los mismos.

Que, Memo con expediente TRA N°313/2025, de fecha 13 de enero del 2025, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), solicita la creación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) Ad referéndum, del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), correspondiente al ejercicio fiscal 2025, la aprobación de las Bases y Condiciones y la autorización para realizar llamados regidos por la Ley 7021/22

Que, el artículo 5° la Ley N° 2575/05 "De reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización", establece, entre las atribuciones y deberes del director general las siguientes: "...n) adquirir, arrendar o enajenar bienes de toda clase. Contraer obligaciones a los efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a las leyes que regulan la materia. o) Realizar cuantos actos fuesen necesarios para el debido cumplimiento de sus fines...".

Que, las partes elaboradas por la UOC son aquellas que, por la reglamentación vigente pueden ser editadas por la Convocante, y en el caso que nos ocupa, tales partes son el Anexo A. Generalidades, el Anexo B. Datos de la Contratación (DDCL), el Anexo C. Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos y el Anexo D. Formularios, los que forman parte de esta Resolución, como Anexos.

La Ley N°7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas".

Decreto N° 2264/24 "Por el cual se reglamenta la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Ley N° 7408/2024 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025".

Ley N° 2575/05 "De reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

El Decreto del Poder Ejecutivo N°53, de fecha 17 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA LIRA ROSSANA GIMÉNEZ GIMÉNEZ COMO DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN)".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGIA

Lira Giménez Giménez
Directora General
INTN



TEMBIPOŨA: Toipytyvõ mbarete tetã oñakãrapu'ã ha tekoaty oikoporãve hañua oiporũvo hekopete hembiaopõpe taha'e mbojojaha, mba'era'ãha, tembikuaareka, apoukapy, ñepytvõmby teo, tembipora'ã, ñehesa'yjib ha ñembokuatia. MISIÓN: Contribuir al desarrollo del país y bienestar de la sociedad mediante la normalización, metrología, investigación, reglamentación, asistencia técnica, ensayos, inspección y certificación. TEMBIHECHA: Taha'e tetã remimoimby imba'eapopyahu ha ojeptyaso mbaratáva ambue rovako, ojehecharambóva tetãpy ha tetã ambuére. VISIÓN: Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente.



...///

Resolución INTN N° 081 /2025
Hoja 2 de 2

RESUELVE:

- Art. 1° Aprobar la Creación del Programa Anual de Contrataciones (PAC), del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, se aprueban las bases y condiciones y se autoriza la realización del llamado regido por la Ley 7021/2022.
- Art. 2° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a elaborar un PAC por cada uno del proceso detallado, conforme a la siguiente descripción:

N°	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD
1	Adquisición de Precintos – ONM	Licitación Pública Nacional

- Art. 3° Aprobar las Bases y Condiciones que sirven de fundamento a los llamados descriptos en el Artículo 2° de la presente Resolución.
- Art. 4° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar los llamados descriptos en el Artículo 2° de la presente Resolución, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la presente Resolución y gestionar su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad a la reglamentación vigente.
- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.




ING. LIRA GIMENÉZ
Directora General